

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.623 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 20 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

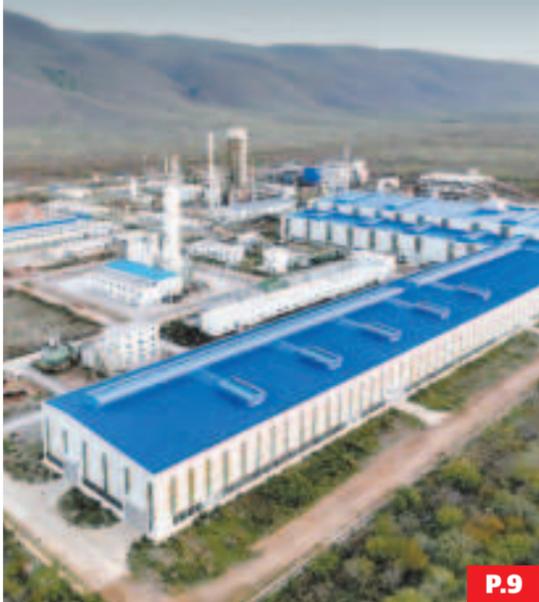
RECHAZA LOS INTENTOS DE ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS DE FRENAR EL PROCESO ELECTORAL

El Gobierno cierra filas por la democracia y convoca a "blindar" la segunda vuelta

- Los ministros del primer mandatario Luis Arce instaron a los órganos Legislativo, Judicial y Electoral a disipar cualquier "ruido" contra el balotaje del 19 de octubre.
- Lamentaron que ciertos asambleístas busquen entorpecer las elecciones nacionales por intereses personales, anteponiéndose a la voluntad del pueblo.

P.3

La Planta de Reducción Directa del Mutún inicia pruebas para obtener hierro esponja



P.9



LUCHO ASEGURA QUE SE FORTALECE LA CONECTIVIDAD VIAL CON ARGENTINA

Ley garantiza el mantenimiento del tramo carretero que une tres departamentos

P.14

// FOTO: PRESIDENCIA

YPFB, ANH y la Aduana Nacional descartan que Armin Dorgathen haya incurrido en algún delito

P.15

La recaudación tributaria se incrementó en 18,8% entre enero y septiembre de este año

P.8

El Presidente pide a la Fuerza Aérea Boliviana proteger el espacio aéreo y los recursos naturales de la "injerencia externa"

P.10

Política

EL EVENTO PODRÁ SER RETRANSMITIDO

TSE establece seis ejes temáticos para el debate entre Tuto y Paz

El foro se desarrollará el domingo 12 de octubre en la ciudad de La Paz.

• Zaida Ramos

Los temas que más preocupan al país, desde economía hasta la minería y el litio, estarán en el centro del debate presidencial entre Jorge Tuto Quiroga y Rodrigo Paz, organizado bajo seis ejes definidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El vocal de la entidad electoral Gustavo Ávila confirmó que el encuentro entre los dos candidatos presidenciales que disputan la segunda vuelta del 19 de octubre se desarrollará bajo un formato estructurado en seis ejes temáticos, con el objetivo de promover un intercambio de ideas centrado en propuestas y soluciones concretas para el país.

Entre los temas definidos destacan la economía; desarrollo humano, eje dentro del cual se abordarán las propuestas sobre salud y educación; litio y recursos evaporíticos; minería; agropecuaria y turismo.

El vocal del TSE explicó que los ejes fueron definidos luego de un proceso de análisis interno que busca garanti-



LOS EJES DEL DEBATE PRESIDENCIAL:

- Economía
- Desarrollo humano: salud y educación
- Litio y recursos evaporíticos
- Minería
- Agropecuaria
- Turismo

Lugar: Hotel Real Plaza (ex Sheraton), plaza Bolivia

Fecha y horario: 12 de octubre desde las 21.00 hasta las 22.30

zar la equidad y la pluralidad de temas y que estos reflejen el interés de la ciudadanía.

El formato del debate, que será transmitido por medios estatales y privados, incluirá

rondas de exposición individual, réplicas y un espacio final de mensaje al electorado.

El TSE también informó que se está coordinando con instituciones académicas y medios

de comunicación para asegurar una moderación imparcial y técnica, y que las reglas del encuentro fueron puestas en conocimiento de los equipos de ambos candidatos.



El vicepresidente del TED Santa Cruz.

Santa Cruz: el 50% de jurados no asiste a la capacitación

• Zaida Ramos

El vicepresidente del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz, José Miguel Callejas, alertó de un alto ausentismo en las capacitaciones de jurados electorales de cara a la segunda vuelta del 19 de octubre, debido a que alrededor del 50% de los convocados no ha asistido a las sesiones.

El representante del ente electoral enfatizó en que un jurado capacitado es fundamental para garantizar la transparencia del proceso eleccionario, cuidar el voto de los ciudadanos y asegurar el correcto llenado de las actas de escrutinio, documentos clave en la contabilización de los votos.

Callejas explicó que las capacitaciones comenzaron el lunes en la circunscripción 44 y se están extendiendo a otras zonas, como la circunscripción 46, donde los jurados recibirán formación entre las 18.00 y 21.00 horas.

Para quienes no lograron asistir a las primeras capacitaciones, el TED habilitó megacentros de formación permanente en el coliseo Santa Rosita y el Colegio de Contadores, que funcionan de 8.30 a 19.00, para que los jurados puedan completar su preparación.

El vicepresidente del TED insistió en la importancia de que los jurados cumplan con esta etapa, y recordó que hay sanciones por no cumplir con este deber ciudadano.

• Zaida Ramos

Los tribunales electorales departamentales (TED) de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro intensifican los controles técnicos en los Centros Departamentales de Logística (CDL) para garantizar la seguridad, transparencia y eficiencia del material electoral que será utilizado en la segunda vuelta del 19 de octubre.

En La Paz, el vicepresidente del TED, Franz Jiménez, informó que se preparan 9.099 maletas

LA PAZ YA INICIÓ EL ARMADO DE LAS MALETAS ELECTORALES

Centros de Logística Electoral refuerzan la cadena de custodia con control de calidad

electorales, con 41 ítems sellados herméticamente y bajo vigilancia permanente mediante circuito cerrado de cámaras. "Contamos con seis líneas de producción y 300 personas trabajando en dos turnos", precisó.

En Santa Cruz, el vocal Marcelo Yabeta supervisó el proceso de conteo y empaquetado de las papeletas destinadas a las 9.115 mesas de

sufragio habilitadas, mientras que en Oruro el presidente del TED, Iver Pereira, destacó que cada material pasa por un control sistemático con código QR para su seguimiento digital.

En Cochabamba, el responsable del CDL, Orlando Ayala, informó que se hace una revisión detallada para asegurar la integridad de cada elemento. "Las papeletas están íntegras

y sin marcas; este sábado iniciaremos la producción de las 6.346 maletas electorales del departamento", señaló.

De esta manera, el Órgano Electoral fortalece la cadena de custodia y la confiabilidad del proceso electoral, asegurando que cada mesa de votación cuente con material en perfecto estado y controlado en todas sus etapas.

Política

ANTE LOS INTENTOS DE FRENAR EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO

Gobierno cierra filas por la democracia y convoca a "blindar" la segunda vuelta

Prada llamó a "despejar cualquier ruido" que exista rumbo al balotaje. Saravia dijo que no se puede "anteponer intereses personales a la voluntad del pueblo".

• **Mónica Huancollo**

El Gobierno nacional, a través de los ministros, cerró filas en favor de la democracia y llamó a todo el país a "blindar" la segunda vuelta del 19 de octubre, ante los intentos de frenar el proceso en curso por parte de algunos actores políticos en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

A nueve días del balotaje del 19 de octubre; el evismo, el androniquismo y otros tratan de impulsar algunas acciones como la creación de una comisión para supuestamente investigar un fraude electoral y la revisión de un proyecto de ley para cesar a los actuales vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), propuesta calificada por el Gobierno y analistas como "inconstitucional".

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, llamó a "blindar la segunda vuelta". Aseveró, en DTV, que algunos actores políticos tratan de vincular al Gobierno con el proyecto de ley del senador androniquista Pedro Benjamín Vargas, pero aseguró

que al "presidente Luis Arce no le interesa quedarse ni un día más", por lo tanto instó a los órganos del Estado a "despejar cualquier ruido que exista" contra las elecciones del 19 de octubre.

En la misma línea, la ministra de Justicia, Jessica Saravia, exhortó a los demás órganos del Estado, Legislativo, Judicial y Electoral, a garantizar el balotaje y una sucesión "histórica y ordenada" el 8 de noviembre.

Lamentó que a un poco más de una semana para la segunda vuelta, algunos parlamentarios busquen "entorpecer este proceso" por intereses personales, anteponiéndose a la voluntad del pueblo. "Los intereses personales no pueden ir sobre los colectivos", subrayó.

Por su parte, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, advirtió de las "maniobras" para interrumpir el proceso electoral y prorrogar a autoridades mediante un anteproyecto de ley impulsado por actores políticos con fines personales.

Estas acciones, según la autoridad, buscan generar un vacío de poder, frenar la segunda vuelta electoral y "deteriorar la imagen del país" ante la comunidad internacional.



El presidente Luis Arce acompañado de su gabinete de ministros en la Grande del Pueblo.

// FOTO: PRESIDENCIA

“ Al presidente Arce no le interesa quedarse ni un día más (...) Todos debemos blindar la segunda vuelta y despejar cualquier ruido que exista”.

María Nela Prada
Ministra de la Presidencia

“ Los intereses personales no pueden ir sobre los colectivos (...) Seamos todos vigilantes de este proceso”.

Jessica Saravia
Ministra de Justicia

“ Vamos a preservar un bien supremo, como es la democracia, y nuestra intención no es prorrogarnos”.

Edmundo Novillo
Ministro de Defensa

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, calificó las acciones que buscan frenar el proceso en curso como "inadmisibles" y ratificó la postura del Gobierno de preservar la democracia. "Nosotros vamos a preservar un bien supremo, como es la

democracia y nuestra intención no es prorrogarnos".

En tanto, el senador Vargas, proyectista de la propuesta de cesar a los vocales del TSE, aseguró que su intención no es suspender la segunda vuelta, aunque admitió que solo pretendía "dar unos pasos atrás".

ANTICIPARON SU RECHAZO DESDE EL SENADO

Comisión de Constitución tratará hoy el proyecto de cese de los vocales del TSE

• **Ahora El Pueblo**

La presidenta de la Comisión de Constitución del Senado, Patricia Arce, anunció que hoy, en una sesión virtual, se debatirá el proyecto de ley que propone la suspensión de vocales del TSE, presentado por el androniquista Pedro Vargas. Legisladores anticiparon su rechazo.

El cuestionado proyecto de ley del senador Vargas fue admitido el miércoles en la sesión del Senado, de forma sorpresiva con dispensación de trámite. La propuesta busca suspender temporalmente a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a nueve días de la segunda vuelta.

La titular de la Comisión de Constitución expresó su desacuerdo con la propuesta de su colega, pero anticipó el

tratamiento en el Senado, la próxima semana, con informe de aprobación o rechazo".

La senadora Silvia Salame también rechazó el proyecto de Vargas y lo calificó de "nefasto" y "terrible". "Él (Vargas) justifica su proyecto porque responsabiliza a los vocales de aceptar realizar una elección judicial parcial, pero en ese caso nosotros, la Asamblea Legislativa, también somos responsables y debemos ir a juicio", dijo.



Una sesión en el Senado.

// FOTO: SENADO

Política

EL PLAN 'ELECCIONES EN PAZ' ESTÁ EN MARCHA

Policía garantiza resguardo de recintos electorales y de la cadena de custodia

El vocal del TSE Francisco Vargas señaló que al menos un efectivo policial acompañará a cada notario para proteger el material de los comicios.

• Zaida Ramos

La Policía Boliviana implementará un inédito operativo nacional para garantizar el resguardo de los recintos y la cadena de custodia del material electoral durante la segunda vuelta del 19 de octubre, informó el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Francisco Vargas.

El vocal destacó la importancia del despliegue de seguridad, tras que el pasado miércoles los vocales del TSE sostuvieran una reunión con el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, la viceministra de Seguridad Ciudadana, Carola Araya, y el comandante general de la Policía Boliviana, Augusto Russo.

En el encuentro se coordinó la ejecución del plan integral denominado Elecciones en Paz, que cubrirá todas las etapas del proceso electoral: antes, durante y después de la jornada de votación.



Un efectivo policial emite su voto en un recinto electoral.

// FOTO: AFG

De este modo, Vargas destacó que la institución verde olivo garantizó que al menos “en cada recinto electoral, existirá un policía que actúe como testigo del trabajo que se realiza”, indicó que también se cuenta con personal militar que coadyuvará en las labores de resguardo durante el día del balotaje.

Dicho plan movilizará a 27.212 efectivos en todo el país, solamente de la Policía Boliviana, constituyéndose en un desplazamiento masivo para garantizar transparencia y normalidad en el sufragio.

El vocal del TSE destacó que este despliegue tiene como objetivo evitar cualquier irregularidad o intento

de alterar las actas electorales, garantizando la transparencia del conteo y del traslado del material electoral.

“Cada notario electoral que sale con sus maletas lo hace acompañado por un policía; en las áreas rurales, los miembros de las Fuerzas Armadas también custodian constantemente el material electoral”, señaló.

Vargas enfatizó que el acompañamiento de personal de ambas instituciones constituye una garantía de la cadena de custodia, asegurando que el material electoral llegue en perfecto estado a cada mesa y que los procesos se desarrollen de manera ordenada y segura.

El operativo con las Fuerzas Armadas ya es coordinado con personal de los tribunales departamentales electorales desde la pasada semana.

El TSE reafirma que defenderá el voto ciudadano

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila aseguró que se garantizará un proceso electoral seguro, transparente y confiable, defendiendo la voluntad de los 7,5 millones de bolivianos que eligieron acudir a las urnas el 17 de agosto y que volverán este 19 de octubre para la segunda vuelta.

“Lo vamos a hacer cumplir. Cueste lo que cueste, llevaremos adelante las elecciones”, enfatizó Ávila.

El vocal también advirtió que quienes intenten frenar el desarrollo y ejecución del calendario electoral quedarán “marcados como enemigos de la democracia”, por pretender dañar un proceso que está a pocos días de celebrarse y culminar con la elección de un nuevo presidente.

LA MISIÓN EMITIRÁ UN INFORME POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL

La OEA inició ayer sus labores de observación para la segunda vuelta

• Ahora el Pueblo

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Bolivia inició ayer su despliegue para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del domingo 19 de octubre.

está conformada por 83 especialistas y observadores de 19 países, los cuales se movilizarán por los nueve departamentos y cuatro ciudades con importante presencia de bolivianos residentes en el exterior.

La Misión de la OEA en Bolivia aplicará una metodología de trabajo enfocada a observar aspectos clave del proceso electoral, incluyendo organización y tecnología electoral, justicia y violencia electoral. En este marco, se reunirá con

autoridades electorales y de gobierno, candidaturas, líderes políticos, representantes de la sociedad civil y la comunidad internacional, para continuar recopilando información sobre el proceso electoral en desarrollo.

Posterior a la segunda vuelta, la Misión de la OEA presentará un segundo informe preliminar con sus observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer los futuros procesos electorales en Bolivia.



// FOTO: AHORA EL PUEBLO

Personal de la misión de observadores de la OEA en una elección anterior.

La delegación, liderada por Juan Fernando Cristo Bustos,

Política

// FOTO: VICEPRESIDENCIA



Autoridades y dirigentes de Alto Beni y Palos Blancos.

Protocolo busca proteger los ecosistemas de la minería ilegal

• Ahora El Pueblo

Con el liderazgo de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, varias instituciones firmaron el Protocolo Interinstitucional de Coordinación para la Lucha Contra la Minería Ilegal, un plan piloto en los municipios de Palos Blancos y Alto Beni de La Paz, cuyo objetivo es proteger los ecosistemas de la región.

El protocolo fue impulsado por el vicepresidente del país, Jilata David Choquehuanca, quien asumió un rol articulador fundamental entre entidades como los ministerios de Minería, Medio Ambiente, Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), Ministerio Público, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y los gobiernos municipales de Alto Beni y Palos Blancos, entre otras.

Durante la firma, el secretario general de la Vicepresidencia en ejercicio, Harley Rodríguez, destacó la importancia de consolidar un mecanismo efectivo que permita mitigar y eliminar los problemas asociados a la minería ilegal que se presentan con mayor fuerza en regiones donde se requiere presencia estatal concreta.

El alcalde de Alto Beni, Beltrán Márquez, manifestó su satisfacción por la firma del documento, que recoge una necesidad urgente en la región.

EL TSE SE COMPROMETIÓ A DEFENDER LA VOLUNTAD DEL PUEBLO

Garantizan el balotaje del 19, tras el llamado del presidente Arce

Novillo dijo que era fundamental denunciar para que no se consoliden las intenciones de "golpe".

• Mónica Huancollo

Luego del llamado que hizo el presidente Luis Arce de defender la democracia ante intentos de golpe propiciados por algunos actores políticos, desde la Asamblea Legislativa Plurinacional garantizaron el balotaje del 19 de octubre, donde se enfrentarán Rodrigo Paz, del PDC, y Jorge Quiroga, de la Alianza Libre.

// FOTO: ARCHIVO



Una persona vota en las elecciones del 17 de agosto.

El mandatario denunció a la comunidad internacional que algunos parlamentarios desde la Asamblea Legislativa buscan dar un "golpe a la democracia" y llamó al pueblo a defender las elecciones de la segunda vuelta.

Ante el llamado, el presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra, exhortó ayer desde Casa Grande del Pueblo a los parlamentarios, que buscan frenar el balotaje del 19 de octubre, a hacer a un lado las "mezquindades" y trabajar por el pueblo hasta que cesen sus funciones, que es el 8 de noviembre.

"Convoco a los diputados y senadores a no fijarse en intereses personales, que no están

en función de lo que quieren los bolivianos, que es desarrollo, paz y democracia", sostuvo.

La diputada del MAS Rosario García lamentó que las intenciones del evismo de crear una comisión para supuestamente investigar un fraude de las elecciones de agosto y la de tratar un proyecto de ley para suspender a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) solo busquen generar "incertidumbre" en la población, por lo que afirmó que los parlamenta-

rios del oficialismo garantizan el proceso electoral en curso.

El senador disidente Félix Ajpi reprochó la propuesta de su colega Pedro Benjamín Vargas, de pretender cesar a los vocales, y aseveró que esa intención no es colectiva en el Legislativo y solo es "personal", por tanto, no prosperará dicha iniciativa y la segunda vuelta se realizará como está previsto.

En un pronunciamiento tardío, el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez,

reafirmó su compromiso con la democracia y que el proyecto de su colega Vargas no forma parte de la decisión de la Cámara Alta. "No existe ningún intento de perjudicar las elecciones", postuló.

DEFENDERÁN EL PROCESO

El vocal del TSE Gustavo Ávila comprometió que el Órgano Electoral defenderá la voluntad popular y el desarrollo del balotaje del 19 de octubre, sin embargo, llamó a estar alertas ante acciones que pretenden suspender el proceso electoral.

LLAMADO NECESARIO

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, explicó que el llamado y la denuncia que hizo el mandatario era fundamental porque se tenía que develar el "plan" que pretendían aplicar algunos parlamentarios ante el pueblo boliviano.

"Por eso es que ahora todos dan un paso al costado. Era importante denunciar para que se pronuncien sobre la intención criminal que tenían", dijo.

• Ahora El Pueblo

JUAN CARLOS HUARACHI DEJÓ EL CARGO

Trabajadores eligen hoy al ejecutivo de la Central Obrera Boliviana en Pando

Hoy, en el XVIII congreso nacional de la COB que se desarrolla en la ciudad de Cobija, Pando, el ente matriz de las organizaciones de Bolivia tendrá un nuevo ejecutivo. Juan Carlos Huarachi dejó el cargo el pasado miércoles, luego de más de siete años en la dirigencia.

El congreso de la Central Obrera Boliviana (COB) inició el lunes y concluirá hoy, con la elección de una nueva dirigencia nacional.

Al menos cuatro representantes mineros postulan para el cargo, según el secretario eje-

cutivo de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), Andrés Paye.

El pasado miércoles, Huarachi dejó el cargo que ocupó por más de siete años. En esa misma jornada se conformó el presidium, instancia que dirigirá las sesiones para la elección del nuevo ejecutivo.

El secretario ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Pando, Kieffer Vinique,

aseveró que este congreso es histórico para las organizaciones sociales y sindicales.

ENTE MATRIZ

La Central Obrera Boliviana es el ente matriz de todas las organizaciones sociales y sindicales del país. Este año cumplió 73 años de vida orgánica. Nació el 17 de abril de 1952, a los ocho días de la revolución nacio-

nal, con la consigna de defender los derechos de los trabajadores asalariados, fabriles, mineros, constructores y de otros sectores.

A lo largo de su historia impulsó movilizaciones junto al pueblo en busca de reivindicaciones sociales y derechos laborales justos. Además, luchó en defensa de la democracia, sobre todo, en épocas de las dictaduras.

Tribuna

La Resolución 2758 de la ONU no admite cuestionamiento

**Wang Liang**

Embajador de la República Popular China en Bolivia

En los últimos tiempos, unas pocas fuerzas externas se han confabulado con las autoridades del Partido Progresista Democrático (PPD) de Taiwán para difundir falacias que difaman la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), intentando reavivar la absurda teoría de que el "estatus de Taiwán no está determinado". Tales dichos distorsionan los hechos y tergiversan la historia con el propósito de vaciar y desnaturalizar el principio de Una Sola China, por lo que China objeta firmemente.

La autoridad de la Resolución 2758 de la ONU no admite cuestionamiento. En 1949, el pueblo chino derrocó al Gobierno de la República de China, proclamó la República Popular China, y el grupo gobernante del Kuomintang se retiró a la región Taiwán de China. Se trata de un reemplazo interno de un régimen por otro dentro de un mismo Estado sin producir ningún cambio en la soberanía ni en el territorio inherente a China. El Gobierno de la República Popular China obtiene y ejerce plena y legítimamente la soberanía de China que incluye la parte de Taiwán, y representa a toda la China en las relaciones internacionales, lo que abarca el goce y el ejercicio de todos

los derechos de China en la ONU. El 25 de octubre de 1971, la 26ª Asamblea General de la ONU aprobó, por abrumadora mayoría, la resolución titulada "Restitución de los derechos legítimos de la República Popular China en las Naciones Unidas", la que aclara que en el mundo solo existe una China, que el Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo de toda la China con Taiwán incluida, y que no existen "dos Chinas" ni "una China, un Taiwán". Tras la aprobación de la Resolución 2758, los documentos oficiales de la ONU denominan a Taiwán como "Taiwán, Provincia de China" (Taiwan, Province of China). Aunque ambos lados del Estrecho de Taiwán aún no se han reunificado completamente, la soberanía y la integridad territorial de China nunca se han dividido ni se admite una división. El estatus que tiene Taiwán como una parte del territorio chino nunca se ha cambiado ni se permite cambiar.

Estados Unidos y unos otros países están distorsionando y desafiando la Resolución 2758 de la ONU a través de resucitar la falacia del "estatus indeterminado de Taiwán", a fin de abrir un camino hacia un supuesto "espacio internacional" para Taiwán, lo que va enviando señales gravemente erróneas a las fuerzas separatistas de Taiwán, cuya verdadera meta reside en obstaculizar la reunificación completa y la revitalización nacional de China. Tales acciones constituyen una violación de la igualdad de los Estados soberanos y la no injerencia en los asuntos internos

entre otros principios fundamentales de las relaciones internacionales. China expresa su firme oposición a las acciones secesionistas de Taiwán y las intervencionistas de fuerzas externas, salvaguardando resueltamente la soberanía estatal y la integridad territorial del país.

El principio de Una Sola China incluye tres sentidos fundamentales. Primero, en el mundo solo existe una China; segundo, Taiwán es una parte inalienable del territorio chino; tercero, el Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo de toda China. En base a este principio, China ha establecido y desarrollado relaciones diplomáticas con 183 países, incluida Bolivia. Durante los 40 años transcurridos desde el establecimiento de relaciones diplomáticas sino-bolivianas, la parte boliviana siempre ha sostenido el principio de Una Sola China con acciones concretas, apoyando la justa causa de China de cumplir su reunificación nacional, por lo que la parte china valora y agradece sinceramente. En ese sentido, China está dispuesta a trabajar junto con Bolivia para seguir respaldándose firme y mutuamente en las cuestiones que atañen a sus respectivos intereses fundamentales y principales preocupaciones, construir codo a codo la comunidad de futuro compartido entre los dos países, y promover juntos la paz, la seguridad y la prosperidad del mundo.

Viví para ver

**Frei Betto**

La Época

En junio de 1964 yo tenía 19 años. Vivía en Río, en una "república" de estudiantes, todos dirigentes de la Acción Católica. En la madrugada del 5 al 6 de aquel mes, agentes de Cenimar, el servicio secreto de la Marina, invadieron nuestro apartamento armados con ametralladoras. Nos llevaron a todos al Arsenal de la Marina. Me propinaron bofetadas y puntapiés, convencidos de que era Betinho, un dirigente de Acción Popular, una organización de izquierda, y años después de Acción de la Ciudadanía contra el Hambre y la Miseria y por la Vida.

Entre la cárcel militar y la prisión domiciliaria, pasé un mes detenido. No tuve juicio ni reparación. Ni siquiera derecho a un abogado. Me di cuenta entonces de qué cosa es una dictadura.

Cinco años después me detuvieron de nuevo en Porto Alegre por ayudar a escapar de Brasil a perseguidos por el régimen militar. Llevado a São Paulo, presencié torturas y perdí a compañeros y compañeras asesinados por militares y policías. A lo largo de cuatro años transité por ocho cárceles. Estuve dos años con presos políticos y dos más en condición de preso común con narcotraficantes, asaltantes de bancos, asesinos contumaces, estafadores y violadores.

Cuando cumplía cuatro años de cárcel, el Tribunal Supremo Federal redujo mi sentencia a dos años... Pero mantuvo la privación de mis derechos políticos por 10 años. Ninguno de mis torturadores, jueces ni carceleros respondió ante la justicia por los crímenes y abusos cometidos. Todos fue-

ron beneficiados por la aberrante "amnistía recíproca" decretada por el general Figueiredo.

Todo lo que viví y sufrí bajo la dictadura está contado en mis libros *Cartas da prisão*, *Batismo de Sangue* y *Diário de Fernando*.

Ahora siento cierto alivio al ver a Bolsonaro y sus cómplices condenados por el Tribunal Supremo Federal por atentar contra el Estado democrático de derecho. Alivio no por venganza, sino por la reparación simbólica que le devuelve sentido a la vida. Para quien ya ha peregrinado largos años, ver que prevalece el derecho sobre la barbarie puede ser la confirmación de que el mundo no es completamente injusto.

Esperar es un ejercicio de resistencia. Cargué con el dolor en silencio y envejecí sin perder la esperanza de que, un día, vería a los militares golpistas sancionados por la justicia. Sobrellevo cada día el vacío dejado por la pérdida de tantos compañeros y compañeras como fray Tito, mi cofrade de la Orden Dominicana; Heleny Guariba, colega de teatro y de cárcel; Jeová de Asis Gomes, Carlos Eduardo Pires Fleury, Aderbal Coqueiro y tantos otros (as) con quienes me hermané en la prisión y la resistencia a la dictadura.

El escritor griego Esquilo afirmó en *Agamenón* que "el dolor es el maestro más verdadero". A mí el dolor no solo me enseñó, me moldeó décadas de sobrevivencias sostenidas por la esperanza de que un día los heraldos de la dictadura responderían por sus actos.

Muchas veces el tiempo es cruel. Paradójicamente, madura los frutos de la justicia. Miguel de Cervantes escribió en *Don Quijote* que la verdad adelgaza, pero no quiebra. Incluso velada por maniobras jurídicas, recursos y aplazamientos permanece viva y espera la hora de imponerse.

El filósofo romano Séneca dijo que "la justicia no consiste en ser neutral entre lo cierto y lo errado, sino en encontrar lo cierto y sostenerlo contra lo errado". Para mí, el tribunal que ahora condena a los cabecillas de la intentona golpista de 2023 representa exactamente eso: el rechazo a ser neutral ante la barbarie.

No hay sentencia capaz de devolver las vidas perdidas en 21 años de ausencia de democracia, pero hay decisiones que les devuelven la dignidad a los que quedaron. Hannah Arendt, al reflexionar sobre el mal y la responsabilidad, recordaba que "la justicia debe estar siempre presente, aunque se acabe el mundo". Ahora me siento amparado por el peso ético de una institución democrática que cumplió con su deber: el Tribunal Supremo Federal.

Mi tranquilidad no nace de la alegría, sino de la paz. Viktor Frankl, sobreviviente de los campos de concentración, escribió en su libro *El hombre en busca de sentido*: "la felicidad debe brotar como un efecto colateral de la dedicación personal a una causa mayor".

Sancionar a Bolsonaro y a su organización criminal significa preservar la memoria de los tantos que fuimos y somos víctimas de 21 años de dictadura. Al ver a la justicia reconocer oficialmente a los culpables de agredir la democracia advierto que el ejemplo de resistencia de Marighella, Lamarca y muchos otros que lucharon contra la arbitrariedad no ha caído en el olvido. La sentencia inmortaliza sus ausencias como presencias.

Al ver castigados a los golpistas, un anciano como yo recupera la confianza —aunque tardía— en el poder humano de distinguir lo justo de lo injusto, el bien del mal. Lo que siento no es euforia, sino reconciliación con la vida y la democracia.

Editorial

Bolivia conjura un nuevo atentado contra la democracia

La unidad y la vocación democrática de la sociedad boliviana conjuraron una vez más un atentado contra la democracia. El derecho del pueblo a elegir a sus autoridades es un imperativo y con ello el proceso electoral continúa a paso firme hacia la segunda vuelta del domingo 19 de octubre, pese a que todavía hay riesgos latentes alentados por legisladores que siguen la línea de Evo Morales y Andrónico Rodríguez, por lo cual se requiere que todos los órganos del Estado reafirmen su compromiso constitucional.

Las señales provenientes del Legislativo provocaron una ola de condena de políticos del oficialismo y la oposición, organizaciones sociales y la sociedad civil, ante la intención —por ahora fallida— de un senador androniquista para que se debata una norma que suspenda a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y prorogue el mandato de las autoridades electas, lo que se sumó a la intención del evismo para conformar una comisión legislativa que investigue un supuesto fraude en las elecciones de agosto.

La respuesta del presidente Luis Arce fue contundente, con un llamado a cerrar filas en defensa de la democracia ante una intencional golpista promovida por los intereses de algunos diputados y senadores para el aplazamiento del balotaje electoral y así puedan mantenerse en sus cargos de forma inconstitucional, por lo cual ratificó su convicción democrática y su postura indeclinable de entregar el 8 de noviembre el mando del país a un gobierno elegido con el voto de los bolivianos, como lo recibió él hace cinco años.

Contra viento y marea, el balotaje en el país y el exterior avanza sin tregua y dio otro paso con la coordinación del Gobierno y el TSE para el Plan Elecciones en Paz, que desplegará 27.202 policías en la jornada de votación.

En su mensaje, el mandatario pidió también al TSE que convoque inmediatamente a un encuentro de los cuatro órganos del Estado, incluyendo al Ministerio Público, para que se reafirmen los compromisos asumidos anteriormente con la democracia y el proceso electoral que está en curso. La denuncia presidencial tuvo eco en el Órgano Electoral, que coincidió en que actores políticos tienen el propósito de suspender la segunda vuelta electoral, deslegitimar su proceso y dañar la institucionalidad de la democracia.

Es un episodio más de los intereses para conspirar no solo contra las elecciones, sino contra el Gobierno y el orden democrático. Ello explica los bloqueos de carreteras, el anterior boicot a las judiciales, el estrangulamiento al financiamiento externo, el fallido golpe militar y civil de 2024... Ahora usan el falso y desvariado discurso del fraude para plantear procesos judiciales o comisiones legislativas, cuando las elecciones de agosto fueron calificadas de impecables por todas las misiones de observación internacional.

Contra viento y marea, el balotaje en el país y el exterior avanza sin tregua y dio otro paso con la coordinación del Gobierno y el TSE para el Plan Elecciones en Paz, que desplegará 27.202 policías en la jornada de votación. Todo esto bajo el respaldo y la vigilancia de la sociedad boliviana que reivindica su derecho al voto y de vivir en democracia, que rechaza los afanes desestabilizadores del evismo y que apoya una transición de mando democrática, pacífica y ordenada como no pasaba hace 28 años.

FOTO DEL DÍA

Una persona hace girar lana de acero frente a la instalación Homenaje en Luz, en recuerdo de los atentados del 11 de septiembre de 2001, que brilla en el cielo detrás del puente de Brooklyn, Nueva York.



Economía

• Angélica Villca

El SIN informó que la recaudación tributaria hasta septiembre de este año llegó a Bs 31.012 millones, con un crecimiento positivo del 18,8% respecto al mismo periodo de 2024. Según la proyección de la institución, hasta diciembre se superará la meta de Bs 36.000 millones con Bs 2.000 millones adicionales.

El presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Mario Cazón, destacó que el crecimiento de las recaudaciones se da gracias a los incentivos del Gobierno para dinamizar el mercado interno (MI).

INCENTIVOS

Según los datos, las medidas gubernamentales incluyen el diferimiento a cero del gravamen arancelario (GA) a la importación de insumos para la industria avícola y aceitera y así fortalecer la producción de alimentos y garantizar precios justos en el MI.

Asimismo, están otras medidas para frenar la especulación de precios de productos de la canasta familiar, dinamizar el crédito productivo, creación del Fondo de Crédito de Apoyo a las Exportaciones (Focax), el Fondo de Financiamiento para el Sector Cañero (Focaña) y el Fondo de Capital de

IMPLICA UN AUMENTO DEL 18,8% RESPECTO A 2024

A septiembre, la recaudación tributaria llega a Bs 31.012 MM

El presidente del SIN, Mario Cazón, destacó que el incremento es gracias a los incentivos del Gobierno para dinamizar el mercado interno.

Riesgo para Emprendimientos Innovadores (Fondo Startup), entre otras medidas.

“El crecimiento de la recaudación también se da por el compromiso del pueblo boliviano, que cuando compra un bien o servicio, pide la factura correspondiente, que se convierte en un ingreso directo para el erario público”, añadió.

Indicó que la meta de la institución para este año en recaudación fue de Bs 36.700 millones, no obstante, según el comportamiento de la actividad económica, en noviembre se prevé cumplir el objetivo.

“Hasta el mes de noviembre esperamos lograr ya prácticamente 36.700 millones, nosotros estaríamos ya casi logrando más del 95 por ciento de la meta”, dijo.

Puntualizó que incluso, según la proyección, se espera llegar a los Bs 38.000 millones en recaudación hasta diciembre de este año.



POR TRIBUTO

Entre algunos impuestos recaudados, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) creció de Bs 6.162,7 millones (septiembre de 2024) a Bs 8.747,7 millones (septiembre de 2025), con un incremento del 41,9%.

El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se elevó de Bs 8.221,2 millones (septiembre de 2024) a Bs 9.981,7 millones (septiembre de 2025), con un crecimiento del 21,4%.

El cobro del Impuesto a las Transacciones (IT) se incrementó de Bs 4.521,4 millones (septiembre de 2024)

a Bs 5.226,5 millones (septiembre de 2025), con el crecimiento del 15,6%.

En tanto, la recaudación del Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) se elevó de Bs 1.522,4 millones (septiembre de 2024) a Bs 1.851,6 millones (septiembre de 2025), con un incremento del 21,6%.

EN EL PERIODO 2006-2025

YPFB aportó más de Bs 3.920 MM al pago del Bono Juancito Pinto

• Angélica Villca

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) aportó más de Bs 3.920 millones al pago del Bono Juancito Pinto, entre 2006 y 2025, informó ayer Danny Ronald Roca, gerente de Planificación Corporativa de la estatal petrolera.

“Una vez más somos el principal financiador de este beneficio que se paga a todos los estudiantes de la educación fiscal en Bolivia. Gracias al buen comportamiento y desempeño financiero, en esta gestión

YPFB aportará con Bs 157,7 millones al pago del Bono Juancito Pinto”, indicó Roca.

Según los datos, la estatal petrolera contribuye al pago de este beneficio desde la gestión de 2006, en el marco de su política de responsabilidad social.

La participación de YPFB en el financiamiento para el pago de este bono es del 33,2%. Luego, le siguen entidades como la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) y otras, según el decreto 5454, de septiembre de este año, el cual establece el monto, beneficiarios,

financiamiento y mecanismo para la entrega del incentivo.

“Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos realiza un arduo esfuerzo para contribuir al pago de este bono social que favorece a estudiantes del Subsistema de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial en centros de educación fiscal”, comunicó Roca.

Acotó que la estatal petrolera es el brazo operativo y social del Estado que administra y ejerce la propiedad de los hidrocarburos en el territorio nacional y opera en todas las actividades de la cadena productiva del sector en forma directa.



Niños del nivel primario educativo.

Economía

ES CONSIDERADA EL CORAZÓN DE LA OBRA

Se inician pruebas en la Planta DRI, la más importante de la siderúrgica del Mutún

La ESM comunicó que se proyecta que hasta fin de este mes operará la cadena productiva completa del complejo.

• **Angélica Villca**

La ESM informó que, como un nuevo hito que marca la historia del Complejo Siderúrgico del Mutún, se iniciaron las pruebas para la obtención de hierro esponja en la Planta de Reducción Directa del Hierro (DRI), considerada el corazón de la obra y el último eslabón de la cadena productiva que faltaba por operar.

“Es un día histórico para el Complejo Siderúrgico del Mutún, hemos iniciado las pruebas en la planta más importante de todo el complejo, que la consideramos como el corazón del complejo siderúrgico y es la Planta de Reducción Directa del Hierro, más conocida como el DRI”, afirmó el presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado.

DETALLES

Según los datos, estas pruebas comienzan con la ignición, que se trata del arranque del calentador, uno de los equipos más importantes de la planta, cuya función es calentar el gas de proceso, que es la combinación de gases reductores, principalmente de hidrógeno y mo-

nóxido, para reducir los óxidos de hierro de los pellets y obtener el hierro esponja.

“Debe alcanzar una temperatura de aproximadamente 970 grados centígrados a la salida del calentador y en el reactor una temperatura de cerca de 1.100 grados centígrados”, explicó Alvarado.

El hierro esponja es el producto final que se obtiene en la Planta DRI, se utiliza como materia prima en hornos para fabricar acero. Su metalización debe estar entre 92% y 96% para luego pasar a la Planta de Acería y seguir el proceso.

“Hoy, hemos iniciado (la) producción de hierro esponja, pero todavía en prueba, vamos a hacer los análisis de calidad de ese hierro esponja hasta lograr una calidad óptima para después alimentar a la Planta de Acería”, explicó el titular de la ESM.

Este periodo de pruebas, que enmarca la calibración de todos los equipos de la Planta DRI, durará aproximadamente 15 días hasta lograr el porcentaje de pureza (metalización del hierro) que se verificará mediante análisis de calidad.

Alvarado precisó que, desde la inauguración del Complejo Siderúrgico del Mutún, en febrero de este año, se realizaron las di-

ferentes pruebas en cada una de las plantas para obtener el producto final, y ahora se trata de la última planta de la cadena productiva que faltaba.

“Desde que se inauguró el complejo, hemos estado realizando pruebas en las diferentes plantas y eso es lo que nosotros queremos transmitir, no es cuestión de apretar

un botón y empieza a producir todo”, aseveró.

Agregó que se prevé que hasta fin de este mes opere toda la cadena productiva del complejo.

PRODUCTOS FINALES

La siderúrgica del Mutún está compuesta por siete plantas: Concentración, Peletiza-

ción, DRI, Acería, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares (que incluyen la Planta de Oxigenación, el gasoducto, el acueducto, entre otros).

De la Planta de Concentración se obtienen los finos concentrados; de la de Peletización, los pellets; de la DRI, el hierro esponja; de la de Acería, la palanquilla; y de la de Laminación, las barras corrugadas para la construcción y el alambre de diferente diámetro.

La Planta de la Central Eléctrica provee energía, con base en el gas, a todo el complejo siderúrgico y las Plantas Auxiliares son otra parte fundamental para lograr que el proceso se desarrolle con éxito.

Con las operaciones del complejo se prevé la sustitución de importaciones de acero en aproximadamente un 50%, con una producción cercana a 200.000 toneladas anuales.



La Planta DRI del Complejo Siderúrgico del Mutún.

// FOTO: ESM

• **Angélica Villca**

El ministro de Obras Públicas, Edgar Montaña, informó ayer que el país participó de la 42.ª sesión de la Asamblea de la OACI, donde fue felicitado por sus altos puntajes obtenidos en las últimas auditorías realizadas por la organización.

La autoridad hizo referencia a las dos recientes auditorías de la Organización de

EN LA 42.ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN

La OACI destaca los resultados de Bolivia en las auditorías sobre seguridad aérea

Aviación Civil Internacional (OACI) que se desarrollaron en el país.

“(El país) ha sido felicitado por las auditorías que se han llevado a cabo aquí. Dos auditorías importantes: una, la USAP, Programa Universal de Auditoría de Vigilancia de Seguridad Operacional,

que es la que se asegura cómo vuelas, con un 92% de puntaje; es la más alta en la historia de Bolivia. También en nuestra misma gestión vino otra auditoría de la USAP, Programa Universal de Auditoría de Seguridad de Aviación, es la auditoría de cómo proteges lo que vuela. Ahí hemos sa-

cado más de 75,52%, la más alta en la historia de Bolivia y la más alta en toda Sudamérica”, señaló Montaña.

Agregó que, con los puntajes obtenidos, el país se posicionará entre las primeras calificaciones de las auditorías a nivel regional y sobrepasando a algunas naciones.

Asimismo, durante la cita de la OACI, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de Bolivia presentó su informe sobre la automatización del Sistema de Gestión Estatal de Seguridad de Aviación (Sigesa). “Con ello se automatizan procesos de seguridad como la fiscalización, intrusión, notificación de incidentes y monitoreo, garantizando eficiencia y trazabilidad”, dijo Montaña.

Según los datos, esta experiencia boliviana fue destacada por la OACI y sus países miembros como “replicable y exitosa” para toda la región.

Seguridad

• Angela Marquez

El presidente Luis Arce pidió a la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) estar preparada ante cualquier intento de injerencia externa, declaraciones que hizo durante la ceremonia de conmemoración por el aniversario 102 de la institución.

“Las amenazas actuales a nuestra soberanía exigen que nuestra Fuerza Aérea esté preparada para defender cualquier intento de injerencia externa”, dijo la primera autoridad del Estado.

Arce subrayó que, en el actual contexto internacional, la FAB debe estar presta para defender la soberanía, recordando que Bolivia vive tiempos en los que se reconfigura el orden mundial hacia un escenario multipolar.

La primera autoridad destacó que esa institución logró consolidarse como un símbolo de unidad nacional y compromiso con el pueblo, desempeñando un papel decisivo en los momentos más críticos de la historia del país.

“Las amenazas a nuestra soberanía exigen que nuestra Fuerza Aérea esté preparada para proteger no solo nuestro espacio aéreo, sino también nuestros recursos naturales, fundamentales para el desarrollo y el bienestar del pueblo boliviano”, enfatizó.

Resaltó los avances en modernización y fortalecimiento

FELICITÓ A LA INSTITUCIÓN POR SUS 102 AÑOS DE CREACIÓN

Arce pide a la FAB estar preparada ante cualquier intento de injerencia externa

Lucho resaltó los avances en modernización y fortalecimiento tecnológico, como el proyecto Sidacta y la renovación de infraestructuras de defensa.



El Presidente saluda a los integrantes de la Fuerza Aérea Boliviana.



Efectivos de la FAB en el desfile por el aniversario de esa institución.

tecnológico, como el proyecto Sistema Integrado de Defensa Aérea y Control del Tránsito Aéreo (Sidacta) y la renovación de infraestructuras de defensa, que consolidan la FAB como una institución moderna, eficiente y comprometida con la seguridad nacional.

“Estos proyectos no son de carácter ofensivo, sino defensivo. Apostamos por la paz,

pero debemos estar preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual”, recalzó.

El Jefe de Estado afirmó que la FAB es y seguirá siendo un pilar en la construcción del Estado Plurinacional, una institución comprometida con la unidad y la justicia.

“Gracias a ustedes podemos mirar al cielo con orgullo y al futuro con esperanza”, agregó.

SOBERANÍA AEROESPACIAL

El comandante de la FAB, Marco Antonio Choquehuanca, destacó el trabajo coordinado que se desarrolla con la Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) para alcanzar una soberanía aeroespacial, a través de sistemas de control de tráfico aéreo.

“La FAB) consolidó su primordial misión constitucional,

la cual es ejercer la soberanía aeroespacial de nuestro país, no solo detectando los vuelos ilícitos, sino en un trabajo mancomunado con Naabol, brindando mayor seguridad a la aviación civil y comercial a través de los sistemas de control de tráfico aéreo que la sitúan a la vanguardia de las fuerzas aéreas de la región”, agregó la autoridad.

CAPTURAN A OTRO IMPLICADO EN EL ASESINATO DE APATA TOLA

La FELCC aprehendió a 20 personas por los hechos luctuosos de Llallagua

• Angela Marquez

El director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Wálter Sossa, informó que se aprehendió a 20 personas relacionadas con las muertes de los efectivos policiales que fueron emboscados por bloqueadores ligados a Evo Morales, en Llallagua, el 11 de junio.

La autoridad indicó que el miércoles se aprehendió a Juan C. U. A., identificado como presunto autor material de la muerte del teniente Carlos Enrique Apata Tola.

“Continuamos con la investigación. Es la persona número 20 que hemos aprehendido y seguimos trabajando para dar con todos los autores de estos delitos. No descansaremos hasta esclarecer totalmente lo ocurrido”, afirmó Sossa.

La autoridad policial explicó que Juan C. U. A. fue aprehendido en San Cristóbal, Catavi, en un operativo de búsqueda ejecutado por personal especializado de la FELCC en los departamentos de Oruro, Potosí y La Paz.

Juan C. U. A. fue identificado como uno de los agresores y señalado como uno de los responsables, por lo que tenía un mandamiento de apremio previo, y luego de su captura fue puesto a disposición del Ministerio Público.



Enfrentamientos en el municipio de Llallagua, el 11 de junio.



GASTOS FUNERALES PENDIENTES DE COBRO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cumplimiento a la normativa vigente, hace conocer el listado de beneficiarios fallecidos cuyas solicitudes de pago de Gastos Funerales, se encuentran pendientes de cobro por más de 30 días y menos de 151 días al 30 de septiembre de 2025:

Table with 3 columns: N°, NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIA(O), and NRO. DOCUMENTO IDENTIDAD. It lists numerous individuals and their corresponding identification numbers.

En este sentido, comunicamos a los respectivos solicitantes que el plazo máximo establecido en norma para efectivizar el cobro del beneficio de los Gastos Funerales, es de doce (12) meses a partir de la fecha de habilitación en la red de pagos.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Línea Gratuita 800 10 1610

www.gestora.bo



AVISO DE PRIMER REMATE N° 37/2025

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°3 DE LA CAPITAL (PANDO - BOLIVIA)

JUEZ: DRA. EDITH EMILENE ACUÑA HERRERA
DEMANDANTE: BANCO UNIÓN S.A.
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO SOSA OJOPI
SUJETO: 903508 CAUSA: 209/2024
AUTO QUE ORDENA EL REMATE: AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 01 de octubre de 2025, cursante a fs. 96.
DÍA Y HORA DEL REMATE: Viernes 17 de octubre de 2025 a horas 11:00 A.m.
LUGAR DEL REMATE: Hall Central del Palacio de Justicia de Pando que queda ubicado en la Av. 16 de Julio Edif. Del Tribunal Departamental de Justicia de Pando.
BIEN A REMATARSE: INMUEBLE PROPIEDAD DE CARLOS AUGUSTO SOSA OJOPI, ubicado en la Zona Parroquial, Calle de Los Parrocheros, Distrito 05, Manzana 175, Predio 012 de la ciudad de Cobija, con una superficie de 360 m2, inscrita en oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula comparatizada 9/31.1.01.0017729.
BASE DEL REMATE: SOBRE LA BASE DE Bs. 273.781,22.- (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES SETECIENTOS SESENTA Y UN 22/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la base comercial fijada en el avalúo pericial de fs. 70 a 78.
DEUDA IMPOSITIVA: Bs. 3481 / Gestiones: 2019 a 2024.

Para tal efecto se designa como martillero a la Dra. Yaneth López Mantiguari, los interesados deben depositar ante el Departamento de Finanzas, antes o en el acto de subasta el 20% de la base pericial mediante depósito judicial o bancario, en cheque visado a la orden de la Sra. Jueza en firme efectivo.

Publíquese el aviso de remate por un medio de comunicación de circulación nacional, para lo cual deberán acompañar las facturas o ejemplares correspondientes a la publicación.

El presente aviso es librado en la ciudad de Cobija a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

POR ORDEN DE LA SEÑORA JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CAPITAL.

Handwritten signatures and official stamps of the court and the designated auctioneer.



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY, EL N.º. 0049 S. LARIÑO FLORESCIA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL (ENAMDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO) - HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL-SUBSISTIVO según por: BANCO ECONOMICO S.A. contra ERADO ENRIQUETA MARIA JONES RAMON cuyas plicas sigue a continuación. - AUTO CENSURADO A FOLIOS 182 DE CENSURADO. - BANCO ECONOMICO/JUVEDO-NÚMERO: 204149791-El Alto, 10 de septiembre de 2025-VISTOR.- Su atención al memorial que antecede, habiéndose llevado a cabo audiencia de primer remate sin presencia de postores interesados, a fin de dar la debida continuidad a la presente causa, al tenor del art. 432 par. 1 del Código Procesal Civil, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE para el día lunes 10 de octubre de 2025, a horas 11:00, del 1001 del bien inmueble (Departamento) ubicado en la Zona Sopocachi, Edif. Albaseta C/ Abdo Navearra, N° 1300, N°201 1da piso, de Nuestra Señora de La Paz, con una superficie de 81,96 m2, inscrita en oficinas de Derechos Reales de la Paz bajo la matrícula N° 2.82.8.98.0358498 vigente, de propiedad de D-Jeanine Vivian Linette Gutiérrez Parrado, sobre la base del valor comercial del avalúo pericial cursante a fs. 30-101 de estados, con la subasta del 20% en la suma de Bs. 463.491,63.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 63/100 bolivianos).- Para tal efecto, se designa como martillero judicial a Adela Mamani Huber, Martillero Judicial N° 4, con domicilio en la Avenida Franco Vialla, Nro. 100, edificio Mora, piso 3, oficina 13, frente al Edificio de Justicia de la ciudad de El Alto, teléfono celular 79633399, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que acepte su designación o presente su rechazo dentro del término de su legal notificación.- Asimismo, se hace saber que el bien mueble objeto de remate se cuenta con informe respecto a la situación impositiva conforme se evidencia del informe de fs. 111 de obrados, con adeudo de Bs. 1339.-Conforme la establece el art. 1479 del Código Civil, cítese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 138-140, sea de forma personal o por cédula, haciendo de igual forma notificarlos con el presente señalamiento en los juzgados que emitieron dichas inscripciones.- Los interesados en dicho remate deberán constituirse el día y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo a las 10:00 horas por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispone por el art. 419 par. III de la Ley N° 439, para tal fin por secretaría de juzgado cursándose el aviso de remate correspondiente.- Por último, de conformidad a la circular N° 024/25, póngase en conocimiento el presente ante el jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de dicho acto de remate.-Al otorgar 1° y 2°.- Se tiene presente y fructifíquese con las formalidades de ley en la que corresponde.-Al otorgar 3°.- Por ratificado domicilio personal.- FIRMA Y SELLO: M. Sc. Omar E. Lariño Florescía - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CAPITAL - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - FIRMA Y SELLO: Ante mí: - Esperanza Casas Quiroga - SECRETARÍA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS

Handwritten signature and official stamp of the court and the designated auctioneer.

Sociedad

MAYORES OPORTUNIDADES

Bolivia y Rusia validarán los estudios y títulos académicos

La Ley N° 1643 fortalece los lazos de cooperación educativa y científica entre ambos estados.

• **Angela Marquez**

El presidente Luis Arce promulgó la Ley N° 1643, que ratifica el Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el Reconocimiento Mutuo de Estudios, Calificaciones y Grados Académicos.

“Con este importante acuerdo fortalecemos los vínculos académicos y científicos entre ambas naciones, facilitando el reconocimiento mutuo de estudios, calificaciones y grados obtenidos en cada uno de nuestros países hermanos”, escribió la autoridad en su cuenta de Facebook.

La norma, aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, fortalece los lazos de cooperación educativa y científica entre ambos países y facilitará el reconocimiento recíproco de títulos universitarios y posgrados, abriendo nuevas oportunidades para estudiantes y profesionales bolivianos y rusos.

La Ley N° 1643 fue sancionada por la Asamblea Legis-

lativa Plurinacional el 30 de septiembre de 2025, con las firmas de las principales autoridades de ambas cámaras.

El acuerdo entre Bolivia y Rusia fue suscrito el 6 de junio de 2024, en la ciudad de San Petersburgo, Rusia, por la ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, Celinda Sosa, y el viceministro de Educación Superior y Ciencias de Rusia, Konstantin Ilich Mogilevskiy.

En las justificaciones presentadas por el Estado, se establece que este convenio abrirá puertas a un intercambio académico y profesional más fluido entre Bolivia y Rusia.

Del mismo modo, con la entrada en vigor de este acuerdo, los estudiantes bolivianos podrán acceder a la educación en áreas en las que Rusia tiene un desarrollo destacado, como: ciencia, tecnología, ingeniería, aeronáutica, informática, medicina y energía, entre otros.

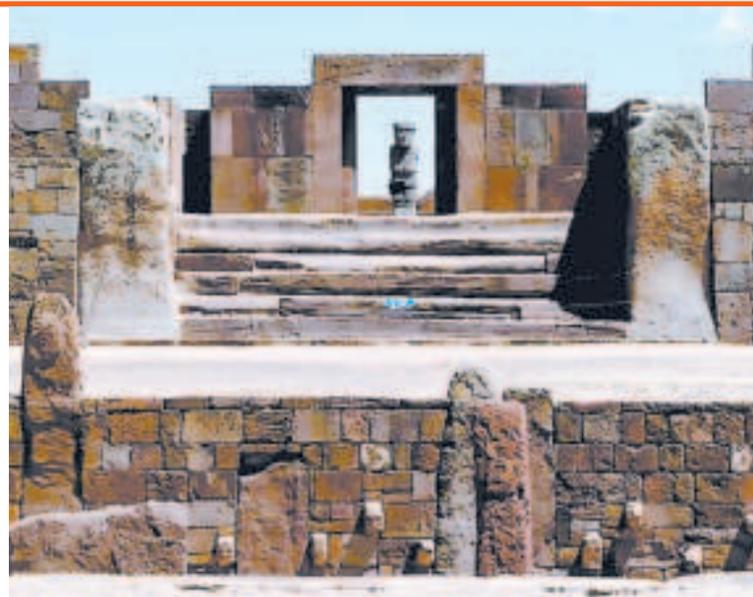
Asimismo, se diversifican las alternativas de estudio en el extranjero para los connacionales, reduciendo de esta manera la dependencia de los países tradicionales para la educación superior, ofreciendo más alternativas a estudiantes bolivianos.

Con la ratificación de este instrumento, el Órgano Ejecutivo queda encargado de comunicar oficialmente al Gobierno de la Federación de Rusia el cumplimiento de las formalidades internas necesarias para la entrada en vigor del acuerdo.



6

DE JUNIO DE 2024,
Bolivia firmó un acuerdo con Rusia con el objetivo de beneficiar a los profesionales.



Tiwanaku es Patrimonio Cultural de la Humanidad, declarado por la Unesco en 2000.

CON LA PROMULGACIÓN DEL DS 5471

El país fortalece la protección y gestión del patrimonio cultural

• **Angela Marquez**

En el marco de las acciones estratégicas para la protección, revalorización y puesta en valor del patrimonio cultural boliviano, el presidente Luis Arce promulgó el Decreto Supremo N° 5471.

La norma reglamenta la Ley N° 530, del Patrimonio Cultural Boliviano, modificada por la Ley N° 1220, y constituye un avance trascendental en la consolidación de un marco normativo integral destinado a la protección, conservación, restauración, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural del país.

El Decreto Supremo N° 5471 da cumplimiento a los mandatos constitucionales que de-

claran al patrimonio cultural del pueblo boliviano como inalienable, inembargable e imprescriptible, reafirmando la obligación del Estado de garantizar su protección, difusión y revitalización.

El decreto establece al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización como Órgano Rector del Patrimonio Cultural Boliviano, responsable de emitir los reglamentos técnicos y específicos para la aplicación efectiva de la norma, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.

Con la promulgación, el Gobierno reafirma su compromiso con la defensa y preservación del legado histórico y cultural de las diversas naciones y pueblos que conforman el país, promoviendo su revalorización.

• **Angela Marquez**

El presidente Luis Arce promulgó la Ley N° 1642, que aprueba el desembolso de hasta \$us 150 millones del Banco Mundial (BM) para beneficiar a más de 30 mil productores agrícolas con proyectos de agua para riego comunitario y familiar.

“Este importante proyecto, que se extenderá hasta 2030, nos permitirá mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos

SE APROBÓ EL CRÉDITO DE \$US 150 MILLONES DEL BANCO MUNDIAL

Más de 30 mil productores agrícolas se beneficiarán con proyectos de agua

para sistemas de riego que beneficiarán a aproximadamente 30.000 pequeños productores agropecuarios en el territorio nacional”, escribió la primera autoridad del país en Facebook.

El Proyecto de Gestión Resiliente del Agua para Riego Comunitario y Familiar fue suscrito entre el Estado Pluri-

nacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial por un monto de hasta \$us 150 millones.

La Ley N° 1642, sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 1 de octubre de 2025, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas,

a través del Tesoro General de la Nación (TGN) a asumir el repago de las obligaciones derivadas del préstamo, garantizando su sostenibilidad financiera y su ejecución transparente.

El proyecto se implementará en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y los gobiernos subnacionales.



LEY N° 1642 mejorará la calidad de vida de los productores agrícolas con proyectos de agua.



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
JUZGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
CERDA, LA CAPITAL
COMUNA FANZO DE BOLIVIA

EDICTO
Nº 18/2025

EL COLECTIVO: MIGUEL GARCIA SOLARES
ABG PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12014
COPIA - FVCO

HACE SABER: Por medio del presente **EDICTO** se NOTIFICA al Sr. **BENJAMIN BEJARANO CANAVIRI** para que por sí o mediante apoderado se apersonen a este JUZGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, a objeto de asumir defensas en el plazo de treinta días computables a partir de la primera publicación, dentro del proceso de EJECUTIVO seguido por BANCO BISA S.A. (REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCILENE OLIVEIRA BATISTA) contra GUALBERTO VALERO LIMA Y OTROS.

MEMORIAL DE DEMANDA CURSANTE A FS. 79 DE OBRADOS.
SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA CAPITAL.
Nº 920388

Solicita orden judicial para retención de fondos.
Copia - FVCO - Prueba documental.

SEÑOR JUEZ: Si bien el deudor en su momento vigilará la deuda pagando las cuotas atrasadas, por esta razón no se ha continuado con el proceso en su etapa de ejecución, sin embargo, los deudores nuevamente ingresaron en mora, por lo evidencio que han incumplido con el pago de las cuotas de capital e intereses del préstamo reprogramado, al presente no han pagado las siguientes cuotas:

- Mora 1. La cuota de amortización de fecha 15 de octubre 2024.
- Mora 2. La cuota de amortización de fecha 15 de septiembre 2024.
- Mora 3. La cuota de amortización de fecha 15 de agosto 2024.
- Mora 4. La cuota de amortización de fecha 15 de julio 2024.
- Mora 5. La cuota de amortización de fecha 15 de junio 2024.
- Mora 6. La cuota de amortización de fecha 15 de mayo 2024.
- Mora 7. La cuota de amortización de fecha 15 de abril 2024.
- Mora 8. La cuota de amortización de fecha 15 de marzo 2024.
- Mora 9. La cuota de amortización de fecha 15 de febrero 2024.

En atención a lo expuesto, solicito a su probabilidad tenga a bien emitir orden judicial a objeto de que se proceda al Embargo de Fondos de los demandados.

• GUALBERTO VALERO LIMA, con C.I. No. 479947 - La Paz
• ISIDORA FERRERO GUZMAN, con C.I. No. 267963 - La Paz
• BENJAMIN BEJARANO CANAVIRI con C.I. No. 484897 - Oruro.

Publicación conforme lo dispuesto en el Art. 328 y 811 del Código de Procedimiento Civil, al efecto, cito a la Señoría quien dispone de la A. AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Acta lo que pide conforme a derecho.
Díes: Dos - Asiento las agencias pruebas documentales:
• Consulta de préstamos.
• Liquidación adeudada.
Suavos que se repiten se emitan a sus antecedentes.
Justicia
FIRMA Y SELLO: EDUARDO FABIAN A. - ABOGADO.
FIRMA Y SELLO: FRANCILENE OLIVEIRA B.
GERENTE OFICINA
BANCO BISA.

DECRETO CURSANTE A FS. 77 DE OBRADOS.
Cobija, noviembre 12 de 2024.

La solicitud de embargo de fondos en el sistema financiero, póngase previamente a conocimiento de los demandados, quienes deben ser notificados en su domicilio real o procesal, en forma personal o por correo.
FIRMA Y SELLO: MIGUEL ANGEL GARCIA SOLARES.

JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PANDO
FIRMA Y SELLO ANTE MI: ABOG. AGUEDA PATRICIA CUSI QUESBERT
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
COPIA - BOLIVIA - PANDO

REPRESENTACION CURSANTE A FS. 91 DE OBRADOS.
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Juzgado Público Civil y Comercial Nº 2 de la Capital
Cobija-Pando-Bolivia
REPRESENTACION
NÚMERO 920390

Dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO BISA S.A., en contra de GUALBERTO VALERO LIMA Y OTROS. El suscrito Oficial de Diligencias del Juzgado Público Civil y Comercial Nº 2 Cerda Pando Bolivia, tiene a bien representar a su autoridad lo siguiente:

Señor Juez, no fue posible dar cumplimiento como se tiene ordenado mediante Decreto de fecha 12 de diciembre de 2024 fs. 77 de obrados, cuando que no persona acompañada de la parte compareciente para constituirse al domicilio señalado en la demanda de fs. 21 de obrados. Zona central Av. Fernández Molina s/n. de esta ciudad de Cobija, donde los señores Miguel Ángel García Solares y Benjamín Bejarano Canaviri, demandados de acuerdo al art. 75 IV "en caso de no poder ubicar el inmueble donde se constituirá se ordena y dispone al haber diligenciado en el domicilio, lo si el inmueble público, representará al hecho".

En vista de que no se ha podido realizar la venta para fines consignados de Ley
Cobija, 9 de diciembre de 2024.
FIRMA Y SELLO: DAVID VELAZ MAMANI
OFICIAL DE DILIGENCIAS
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

DECRETO CURSANTE A FS. 82 DE OBRADOS.
Cobija, diciembre 11 de 2024.

A conocimiento del interesado la representación del oficial de Diligencias
FIRMA Y SELLO: MIGUEL ANGEL GARCIA SOLARES
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PANDO
FIRMA Y SELLO ANTE MI: ABOG. AGUEDA PATRICIA CUSI QUESBERT
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
COPIA - BOLIVIA - PANDO

MEMORIAL CURSANTE A FS. 84 DE OBRADOS.

MEMORIAL CURSANTE A FS. 94 DE OBRADOS.
SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA CAPITAL.
Nº 920388

Solicita notificación por Edicto.
BANCO "BISA" S.A., representado por Francilene Oliveira Batista, en el proceso ejecutivo seguido en contra de GUALBERTO VALERO LIMA, ISIDORA FERRERO GUZMAN Y BENJAMIN BEJARANO CANAVIRI, ante usted con respeto digo y pido:

Conforme a las certificaciones enviadas por SEOP y SICPDI señalo como domicilio del Sr. BENJAMIN BEJARANO CANAVIRI en la Zona Central Av. Fernández Molina de esta capital, en el domicilio en caso de no poder ubicar al demandado; sin embargo, no fue posible realizar la representación que cursa a Fs. 81, por ese motivo se hace edicto aludado de forma personal, en consecuencia, solicito a su probabilidad para que conforme al Art 75 parágrafo 8 del Cod. de Proced. Civil, se ordene la notificación mediante Edictos al contestado:

• BENJAMIN BEJARANO CANAVIRI con C.I. No. 484897 - Oruro.

Una vez completadas las formalidades de ley, solicito a su autoridad quien dispone de me transpase los Edictos de Ley para la respectiva publicación.
Al fin solicitado me comprometo cumplir con los requisitos de ley.

Justicia
Cobija, 19 de agosto del 2024.
FIRMA Y SELLO: EDUARDO FABIAN A. - ABOGADO
FIRMA Y SELLO: FRANCILENE OLIVEIRA B.
GERENTE OFICINA
BANCO BISA.

DECRETO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, CURSANTE A FS. 105 DE OBRADOS.
Cobija, agosto 21 de 2025.

En vista a solicitud que antecede y los informes del SERECI y SEOP en los que se constata direcciones generadas del demandado Benjamin Bejarano Canaviri, por lo que se ordena su notificación mediante edicto con el decreto de fecha 12 de noviembre de 2024 que cursa a fs. 77, previo juramento de ley. A cuyo efecto librase el respectivo edicto que debe publicarse por dos veces con un intervalo no menor a cinco días en un espacio de comunicación local (televisión y radio):

FIRMA Y SELLO: MIGUEL ANGEL GARCIA SOLARES
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PANDO
FIRMA Y SELLO ANTE MI: ABOG. AGUEDA PATRICIA CUSI QUESBERT
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
COPIA - BOLIVIA - PANDO

Edicto que debe ser publicado por dos veces sucesivas con un intervalo de 15 días cada una, en un período de constitución no menor a quince días.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBIJA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025
SISTEMA AROMA
REEMPLAZO DE AISLADORES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Paylloma del municipio Yaco de la provincia Loayza.

SISTEMA NUEVO
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:30 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Chama, Sulcatiti, Chacoma Baja, Sulcatiti Ururuta, Chama Baja, Chama Rosario del municipio Jesús de Machaca de la provincia Ingavi.

INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Tije Chucapata del municipio Coro Coro de la provincia Pacajes.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Papayani, Cogotay, Villa Concepción del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

Comunidades: Gualberto Villarreal, Colorado Ayopaya del municipio Cocapata provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba y comunidades aledañas.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Auquisamaña del municipio Coripata de la provincia Nor Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-05-25
La Paz, 03 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 261 de la Constitución Política del Estado establece que la integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado. Por su parte los Números 4 y 5 del Parágrafo I del Artículo 298, determinan que es competencia privativa del nivel central del Estado el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990, de 28/07/1999, General de Aduanas, señala que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el tercer párrafo del Artículo 4 de la Ley N° 1990, dispone que la Zona Primaria comprende todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras. También están incluidos en el concepto anterior los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan las operaciones mencionadas anteriormente.

Que el inciso j) del Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, concordante con el inciso i) del Artículo 35 del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, Reglamento a Ley General de Aduanas, señala como Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente (a) Ejecutivo (a) de la Aduana Nacional, quien entre sus atribuciones podrá delegar representación, funciones y atribuciones en los niveles operativos a los Administradores Regionales de Aduana, conforme a reglamento; y delegar las atribuciones que estime convenientes para el servicio aduanero, al Gerente General u otras autoridades aduaneras a nivel nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad a su cargo.", por su parte el parágrafo VI, dispone que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:
Que el Decreto Supremo N° 4806, de 05/10/2022, en su Artículo 1, establece: "Con el propósito de facilitar las operaciones en flujo de mercancías y personas en frontera, promoviendo la integridad y seguridad nacional e impulsando el desarrollo de las zonas fronterizas, a través del funcionamiento de Recintos Multipropósito de Frontera, el presente Decreto Supremo tiene por objeto otorgar a la Aduana Nacional la administración y uso de los Recintos Multipropósito de Frontera."; asimismo en su Artículo 2, dispone: "La Aduana Nacional estará a cargo de la administración e implementación operativa de los Recintos Multipropósito de Frontera que funcionarán en zonas de seguridad fronteriza del territorio nacional."
Que el Artículo 4, del señalado Decreto Supremo, establece que para el uso de los Recintos Multipropósito de Frontera, se autoriza a la Aduana Nacional en su calidad de administrador, a suscribir entre otros: "a. Contratos de comodato con entidades públicas nacionales, por un plazo de diez (10) años; (...) c. Contratos de arrendamiento con privados, de acuerdo a los fines de los Recintos Multipropósito de Frontera (...)", por su parte la disposición adicional única, establece que la Aduana Nacional aprobará el Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera por Resolución de Directorio.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-049-25 de 27/06/2025 se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera (RMF) el cual tiene como objetivo: "(...) regular el funcionamiento, administración, implementación operativa y uso de los Recintos Multipropósito de Frontera, con el propósito de facilitar el flujo y control de mercancías, personas y medios y unidades de transporte en frontera, promoviendo la integridad y seguridad nacional e impulsando el desarrollo de las zonas fronterizas del territorio nacional, en el marco del Decreto Supremo N° 4806 de 05/10/2022."
Que los parágrafos I y IV, del Artículo 16 del citado reglamento señalan: "I. La AN, a través de un contrato de comodato, dotará de ambientes, oficinas y espacios a las Entidades Públicas nacionales vinculadas al control de mercancías, pasajeros, medios/ unidades de transporte, para que las mismas cumplan sus funciones en el RMF conforme sus competencias. (...) IV. El comodato se perfeccionará con la firma del contrato por el comodatario y la MAE de la AN, pudiendo delegar la misma mediante Resolución expresa"; por su parte el inciso h), parágrafo II, del Artículo 18 señala: "h) El arrendamiento se perfeccionará con la firma del contrato por el arrendatario y la MAE de la AN, pudiendo delegar la misma mediante Resolución expresa".

Que por Informe AN/GNOA/DGOD/693/2025 de 01/10/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras refiere: "(...) los Recintos Multipropósito de Frontera pretenden establecer el control fronterizo del flujo de mercancías y personas, promoviendo la integridad y seguridad nacional e impulsando el desarrollo de las zonas fronterizas, siendo necesario otorgar la administración para su implementación operativa; razón por la cual, en atención a la dinámica del comercio internacional, así como la participación de diferentes instituciones, en el marco de las competencias establecidas para las Administraciones de Aduana de Frontera Cañada Oruro y Tambo Quemado y para las Gerencias Regionales de la cual dependen, a efectos de que exista una administración más eficiente y eficaz de los Recintos Multipropósito de Frontera, se considera necesario y técnicamente viable la delegación de la suscripción de los contratos de comodato y arrendamiento a los Gerentes Regionales, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4806 de 05/10/2022, que establece que la Aduana Nacional, podrá realizar la suscripción de contratos de comodato y de arrendamiento, para uso de la infraestructura de los Recintos Multipropósito de Frontera; el Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera (RMF), aprobado mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-049-25 de 27/06/2025, que regula el procedimiento aplicable para el comodato y arrendamiento, estableciendo que la suscripción de dichos contratos es atribución de la MAE de la Aduana Nacional, o de las autoridades delegadas mediante Resolución expresa por ésta, y conforme lo previsto en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2022.", finalmente concluye lo siguiente: "Por lo expuesto precedentemente y conforme el análisis efectuado, se considera pertinente que su autoridad delegue a los Gerentes Regionales de Oruro y Tarija, la función de suscribir los contratos de comodato de espacios y contratos de arrendamiento de espacios, oficinas, locales, dependencias e instalaciones identificadas por los Coordinadores Regionales, ubicados en el Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado - Oruro, y Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Tarija respectivamente, en razón a sus funciones de gestión y coordinación establecidas en el Manual de Organización y Funciones vigente, el Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera (RMF) y conforme lo prevé el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2022."
Que el Informe AN/GN/DAL/1010/2025 de 02/10/2025 emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, concluye: "En virtud a lo expuesto precedentemente, se concluye que los contratos de comodato y arrendamiento deben ser suscritos por la MAE de la Aduana Nacional, o las autoridades delegadas mediante Resolución expresa, por ésta, en ese sentido, con base a la justificación expuesta precedentemente y siendo que la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional está facultada para delegar esta competencia en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2341, Ley de Procedimiento Administrativo, no existe óbice legal para delegar a los Gerentes Regionales de Oruro y Tarija la función de suscribir contratos de comodato y contratos de arrendamiento, de los espacios, oficinas, locales, dependencias e instalaciones, ubicadas en el Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado - Oruro, y Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Tarija, respectivamente, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4806, de 05/10/2022 y el Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera (RMF), aprobado mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-049-25 de 27/06/2025."
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;
RESUELVE:
PRIMERO.- Delegar a los Gerentes Regionales de Oruro y Tarija la función de suscribir contratos de comodato y contratos de arrendamiento, de los espacios, oficinas, locales, dependencias e instalaciones, ubicadas en el Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado - Oruro, y Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Tarija, respectivamente, para el efecto deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4806, de 05/10/2022 y el Reglamento de Funcionamiento de los Recintos Multipropósito de Frontera (RMF), aprobado mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-049-25 de 27/06/2025.
SEGUNDO.- La presente Resolución Administrativa, surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme establece el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341, Ley de Procedimiento Administrativo; quedando encargada de dicha publicación la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras.
TERCERO.- La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Gerencias Regionales de Oruro y Tarija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, publíquese y cúmplase.

Clasificados

PROFESIONALES, FILMACIONES, GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS PREVISIONALES, NEGOCIOS, EXTRAVIADOS, NEÓLOGOS, EMPRESAS, VIAJES TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MAQUINARIAS, SALUD

EXTRAVÍO:
POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CREDENCIAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A CATALINA CONDORI POMA CON CI 6160811 DE LA CAMARA DE SENADORES.

ME PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS
Clasificados
Ahora EL PUEBLO

LEY 348
9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL, DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

Ahora EL PUEBLO

Últimas

TIENE UNA EXTENSIÓN DE MÁS DE 100,5 KM

Lucho promulga la ley que anexa a la RVF la vía que une tres regiones

• Ahora El Pueblo

En la Casa Grande del Pueblo, el presidente Luis Arce promulgó ayer la ley que declara de interés y prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental (RVF) de una ruta de más de 100,5 kilómetros que integra los departamentos de Chuquisaca, Potosí y Tarija.

Se trata del tramo Cruce Padcoyo-San Lucas-Límite Departamental Chuquisaca/Potosí-Qhalapaya-Suchina-Cruce Turuchipa.

Tiene una extensión de 100,5 kilómetros, que desde esta fecha pasan a depender

de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

El presidente Arce señaló que la ley es “una base fundamental” para unir a los departamentos de Chuquisaca, Potosí y Tarija, pero además refuerza el vínculo del país con Argentina. La entidad estatal detalló que las intervenciones se efectuaron gracias a las denuncias anónimas de la población.

“La Administradora Boliviana de Carreteras toma a su cargo el mantenimiento, toma a su cargo el tramo

carretero que va a unir a los municipios de Cochabamba y San Lucas, tramo carretero que, sin duda, hemos visto que ha ido cobrando una singular importancia, tanto por el avance en la minería en San Lucas, en Cochabamba, como también en la producción agropecuaria de ambos municipios”, destacó el Jefe de Estado, en un acto en la Casa Grande del Pueblo, que contó con la presencia de autoridades de los municipios beneficiados con la promulgación de la ley.



El presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo.

RESALTÓ LAS OBRAS DE SU GESTIÓN

Presidente: Nos van a saber valorar en su debido tiempo

• Ahora El Pueblo

En un acto desarrollado en la Casa Grande del Pueblo, ayer, el presidente Luis Arce destacó los avances del Gobierno nacional en materia de obras y servicios, y afirmó que el pueblo boliviano sabrá valorar todo aquello en su debido momento.

“Estamos seguros, hermanas, hermanos, que ustedes, como pueblo boliviano, parte del pueblo boliviano, nos van a saber valorar en su debido tiempo con todo lo que hemos avanzado en nuestro gobierno”, afirmó el Presidente, en su discurso de promulgación de la Ley 1644, que declara de interés y prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental (RVF) de una ruta de más de 100,5 kilómetros entre los departamentos de Chuquisaca y Potosí, y que integrará además Tarija.

APOYO A LA PRODUCCIÓN

Arce aseguró que el mejor socio de los productores fue el Gobierno nacional y que se trabajó para mejorar la infraestructura con programas de fomento a la producción.

“El Gobierno sabe que la producción es el camino para avanzar y salir del subdesarrollo, y mejorar la calidad de vida de todos los bolivianos. Por eso hemos invertido mucho dinero, sí; por eso ‘gastadera, botadera’ nos dicen, pero ¿en qué? En obras de producción para que nuestros hermanos en el campo produzcan mejor, para que haya pozos de agua, para que tengamos presas, para que tengamos puentes”, sostuvo el mandatario.

Arce agregó que quienes hablan de “gastadera y botadera” no conocen los lugares de producción, no compartieron con los productores y desconocen la realidad de la población de Chuquisaca, Potosí y Tarija.

“Ese conocimiento, ese contacto que hemos tenido con ustedes ha hecho posibles todas las obras que hemos ido haciendo, y hemos ido llevando al desarrollo y cambio de vida, como el enlosetado que todavía tenemos que inaugurar, puentes, radiobases”, indicó.

Arce cumplirá cinco años de Gobierno el 8 de noviembre y transferirá el mando de la nación al presidente electo en el balotaje, que se desarrollará el domingo 19 de octubre, entre Rodrigo Paz y Jorge Tuto Quiroga.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 063/2025
La Paz, 03 de octubre de 2025

VISTOS:

Los Informes (...) y antecedentes adjuntos referentes a la aprobación de las propuestas del “REGLAMENTO TÉCNICO DE VIVIENDA SOCIAL DEL PVS”, “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA – SISDACA”, “GUÍA DE USUARIO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA – SISDACA” y la “GUÍA TÉCNICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA – SISDACA”.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, de Procedimiento Administrativo, establece que: “1. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20/07/1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.”

Que el artículo 1 del Decreto Supremo N° 0986 de 21/09/2011, tiene por objeto: “a. Crear la Agencia Estatal de Vivienda, como entidad encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia; b. Definir las condiciones generales para el cierre del Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS, creado mediante Decreto Supremo N° 28794, de 12 de julio de 2006.”

Que el artículo 10 del mencionado Decreto Supremo, establece que el Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda, tiene entre sus funciones: “(...) b) Aprobar el Programa Operativo Anual - POA, el Plan Estratégico Institucional - PEI, el Programa Anual de Contrataciones - PAC, el Presupuesto Institucional, Estados Financieros, sus reglamentos internos, administrativos, específicos y operativos, así como todo instrumento necesario para el desarrollo de las atribuciones de la AEVIVIENDA (...)”

Que por Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, se designó al Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes y las justificaciones señaladas, así como la viabilidad técnica - legal otorgada por la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, a través de los Informes AEV/DNVS/INF/Nro. 0030/2025 de 20/06/2025, AEV/DNVS/INF/Nro. 0174/2025 de 18/08/2025 y AEV/DNVS/INF/Nro. 0177/2025 de 27/08/2025, emitidos por la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, y el Informe AEV/DNP/UTIC/INF/Nro. 0177/2025 de 25/08/2025, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Planificación, mediante Informe AEV/DNP/UTIC/INF/Nro. 0177/2025 de 25/08/2025, y la conformidad expresada por la Unidad de Normalización y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación en el Informe AEV/DNP/UNDO/INF/Nro. 0067/2025 de 17/09/2025, se advierte la necesidad de aprobar e implementar el “Reglamento Técnico de Vivienda Social del PVS”, el “Sistema de Administración de Cartera – SISDACA”, la “Guía de Usuario para el Sistema de Administración de Cartera – SISDACA” y la “Guía Técnica para el Sistema de Administración de Cartera – SISDACA”, con la finalidad de establecer los lineamientos, mecanismos y procesos técnico-operativos destinados a la concreción de las acciones pendientes del Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVS) y el Programa de Financiamiento de Vivienda (PFV), implementando el Sistema de Administración de Cartera – SISDACA, como una herramienta de administración de la cartera de créditos, obteniendo con ella, la administración integral de la cartera crediticia; altas, bajas y modificaciones de beneficiarios con cartera activa; activación de cartera; generación de planes de pago; integración a través de corresponsalías para el cobro en EIFs; y la generación de reportes crediticios.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda, designado mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, en ejercicio de la función conferida por el inciso b) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 0986 de 21/09/2011;


ARC. JUAN JOSÉ ESPINOZA ZÚÑIGA
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el “REGLAMENTO TÉCNICO DE VIVIENDA SOCIAL DEL PVS”, con código RI/SGN-031, en su Versión N° 6, conforme a las justificaciones expuestas en el Informe AEV/DNVS/INF/Nro. 0177/2025 de 27/08/2025, emitido por las áreas organizacionales de la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, así como la conformidad expresada mediante Informe AEV/DNP/UNDO/INF/Nro. 0067/2025 de 17/09/2025, de la Unidad de Normalización y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. - APROBAR el “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA – SISDACA” de acuerdo a las justificaciones efectuadas en los Informes AEV/DNVS/INF/Nro. 0030/2025 de 20/06/2025, AEV/DNVS/INF/Nro. 0174/2025 de 18/08/2025 y AEV/DNVS/INF/Nro. 0177/2025 de 27/08/2025, emitidos por la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, y el Informe AEV/DNP/UTIC/INF/Nro. 0177/2025 de 25/08/2025, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, así como la conformidad expresada mediante Informe AEV/DNP/UNDO/INF/Nro. 0067/2025 de 17/09/2025, de la Unidad de Normalización y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

TERCERO. - APROBAR la “GUÍA DE USUARIO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA – SISDACA”, con código GI/SGN-009, en su Versión N° 1, conforme a las justificaciones expuestas en los Informes AEV/DNVS/INF/Nro. 0030/2025 de 20/06/2025, AEV/DNVS/INF/Nro. 0174/2025 de 18/08/2025 y AEV/DNVS/INF/Nro. 0177/2025 de 27/08/2025, emitidos por la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, y el Informe AEV/DNP/UTIC/INF/Nro. 0177/2025 de 25/08/2025, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, así como la conformidad expresada mediante Informe AEV/DNP/UNDO/INF/Nro. 0067/2025 de 17/09/2025, de la Unidad de Normalización y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

CUARTO. - APROBAR la “GUÍA TÉCNICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA – SISDACA”, con código GI/SGN-010, en su Versión N°1, en atención a las justificaciones expuestas en los Informes AEV/DNVS/INF/Nro. 0030/2025 de 20/06/2025, AEV/DNVS/INF/Nro. 0174/2025 de 18/08/2025 y AEV/DNVS/INF/Nro. 0177/2025 de 27/08/2025, emitidos por la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, y el Informe AEV/DNP/UTIC/INF/Nro. 0177/2025 de 25/08/2025, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, así como la conformidad expresada mediante Informe AEV/DNP/UNDO/INF/Nro. 0067/2025 de 17/09/2025, de la Unidad de Normalización y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

QUINTO. - Se deja sin efecto la Resolución Administrativa N° 016/2022 de 22/04/2022.

SEXTO. - La Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, será responsable de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

SÉPTIMO. - La Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, formulará un manual interno de procedimientos del “Reglamento Técnico de Vivienda Social del PVS”, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles computables a partir de la publicación de la presente Resolución.

OCTAVO. - La Dirección Nacional de Planificación, deberá efectuar la difusión y socialización de la presente Resolución al personal de toda la institución.

NOVENO. - La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

DÉCIMO. - DELEGAR la función de suscribir Contratos y Resoluciones Administrativas en el marco del “Reglamento Técnico de Vivienda Social del PVS”, así como la función de suscribir instrucciones respecto a la aplicación de recursos del ex - Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS, en el marco del “Reglamento Operativo del Fideicomiso AEVIVIENDA”, con la finalidad de ejecutar los procesos y procedimientos pendientes emergentes del PVS; dicha delegación surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme establece el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2022, de Procedimiento Administrativo, quedando encargada de dicha publicación la Unidad de Coordinación Interinstitucional y Comunicación de la AEVIVIENDA.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Últimas

ANTE SU ORDEN DE APREHENSIÓN

La ANH, YPFB y Aduana descartan que Dorgathen haya cometido un delito

• Ahora El Pueblo

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y la Aduana Nacional descartaron anoche que el presidente de la estatal petrolera, Armdin Dorgathen, haya incurrido en algún delito en un caso de exportación de gas.

En conferencia de prensa conjunta, autoridades de las tres instituciones aclararon que la exportación de gas fue legal y apuntaron a una venganza de exfuncionarios de la Aduana como los responsables de la denuncia contra Dorgathen, que implicó la emisión de una orden de aprehensión por parte de la Fiscalía Departamental de Tarija.

“Queremos aclarar enfáticamente que todas las exportaciones de gas natural que realiza YPFB a Argentina y Brasil están bajo control aduanero y de la ANH, bajo ese marco todas nuestras operaciones de exportación

son legales, por lo tanto no existe ningún contrabando, ningún daño económico, por tanto, ningún delito”, sostuvo el gerente de contratos de YPFB, Óscar Claros.

Karina Serrudo, presidenta de la Aduana, explicó que la demanda contra Dorgathen fue presentada la tarde del 6 de octubre por Rodrigo Acuña y Jesús Salvador Vargas, quienes en la mañana de ese día fueron desvinculados de la Aduana Nacional Regional Yacuiba.

Los exfuncionarios acusaron a Dorgathen de cometer el delito de “contrabando de exportación agravado” arguyendo que no se habría respaldado con una autorización de la ANH la exportación de gas a Brasil por \$us 14,4 millones.

Serrudo atribuyó la denuncia a una posible venganza por ser apartados de la Aduana.

Claros indicó que los \$us 14,4 millones fueron debidamente facturados, que el contrato que se firmó para la exportación de gas fue legal y que el dinero ingresó a cuentas de YPFB, las cuales son manejadas por el Banco Central de Bolivia.



I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 41/2025, del 08/10/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	182	-	43.145	8,4487
LR-MN	BCB	273	91	1.813	8,8000
LR-MN	BCB	364	91	60.000	9,1500

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		10/10/2025	al	14/10/2025		
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)	
LB-MN	BCB	182	-	100.000	8,4500	
LR-MN	BCB	273	91	125.000	8,8000	
LR-MN	BCB	364	91	175.000	9,1500	
LT-MN	TGN	182	-	74.000	8,5000	
BT-MN 9,50%	TGN	546	-	210.000	9,5000	
BT-MN 9,80%	TGN	728	-	11.000	9,8000	
BT-MN 10,50%	TGN	1.820	-	100.000	10,5000	
BT-MN 7,90%	TGN	2.912	-	100.000	7,9000	

Oferta de Reportos del 09/10/2025 al 15/10/2025

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾				
Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)		Plazo ¹⁾
		Mesa ⁵⁾	Monto máximo disponible	
		Diario	Máximo	
MN	7,75	8,25	Bs750.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 42/2025

Miércoles 15/10/2025				Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.			
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	28	Competitiva	1.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	63	Competitiva	1.000
LB-MN	BCB	09:50	-	MN	91	Competitiva	1.000
LB-MN	BCB	10:00	-	MN	182	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:10	91	MN	273	Competitiva	450.000
LR-MN	BCB	10:20	91	MN	364	Competitiva	500.000
BT-MN 7,90%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	300.000
BT-MN 8,00%	TGN	10:10	-	MN	3.276	Competitiva	300.000
BT-MN 8,10%	TGN	10:20	-	MN	3.640	Competitiva	250.000
BT-MN 8,30%	TGN	10:30	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

- 1) En días.
- 2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
- 3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
- 4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 08/2024, 11/2025, 15/2025 (admisión de DPF en MN hasta el 30/06/2025), 18/2025, 20/2025 y 31/2025.
- 5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) Y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: ANPE-C N°139/2025-1C PRECIO REFERENCIAL: Bs560.000,00 	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA SWIFT	30/09/2025	-----	-----	13/10/2025 Horas 10:00	<ul style="list-style-type: none"> Consultas Administrativas: Omar Denis Espejo Ferrel (Int. 4721) oespejo@bcb.gob.bo Consultas Técnicas: Quisbert Mamani Wilder Eduardo (Int. 1141) wquisbert@bcb.gob.bo
<ul style="list-style-type: none"> CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: ANPE-C N°141/2025-1C PRECIO REFERENCIAL: Bs260.000,00 	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO DE EQUIPOS DE USUARIO	30/09/2025	-----	-----	13/10/2025 Horas 08:30	<ul style="list-style-type: none"> Consultas Administrativas: Claudia Segurondo Muiba (Int. 4752) csegurondo@bcb.gob.bo Consultas Técnicas: Callisaya Mendoza Roger Samuel (Int. 1107) rmcallsaya@bcb.gob.bo

* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC. Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB - Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.

LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

QUE TU LENGUAJE NO DISCRIMINE

LA SELECCIÓN PONE EN JUEGO SU NIVEL FUTBOLÍSTICO FRENTE A JORDANIA

Será una prueba de fuego para los dirigidos por el entrenador Óscar Villegas, porque deben mostrar las cualidades que les permitieron sacar el pase al repechaje mundialista, que se jugará en marzo del próximo año en México, donde buscarán la clasificación al Mundial 2026.

REYNALDO GUTIÉRREZ

La Selección boliviana expondrá en juego su nivel técnico-táctico y futbolístico frente a la mundialista Jordania, en el partido amistoso de la fecha FIFA de octubre, que se jugará hoy en el estadio Recep Tayyip Erdoğan de Estambul, en Turquía, a partir de las 12.00 (hora de Bolivia).

El técnico de la Verde, Óscar Villegas, antes de partir a la gira de preparación, aseguró que los encuentros frente a Jordania y Rusia sirven porque "son dos selecciones fuertes" que les permitirán "mejorar y crecer".

Admitió que en los dos cotejos saldrán en evidencia los errores que habrá que corregir antes del repechaje mundialista, que se disputará en marzo del próximo año, en México.

Para el entrenador, más allá del resultado, lo que interesa es el rendimiento grupal e individual de los seleccionados en un compromiso de alta competencia, en el que está prohibido pararse, sino jugar a un ritmo intenso.

Además de los dos duelos, también han sido confirmados los encuentros contra Corea del Sur y Japón, en la fecha FIFA de noviembre.

Pese a que el tiempo de preparación ha sido corto, hay la ventaja de que se conocen, saben el sistema de juego y el posicionamiento dentro del campo; lo único que espera es que respondan a todas las indicaciones.

25

jugadores han sido seleccionados para los amistosos contra Jordania y Rusia. José Martínez fue el último en incorporarse al equipo nacional.

Por su lado, Jordania, ya clasificada a la próxima cita mundialista, expondrá su jerarquía con jugadores que compiten en torneos de alto nivel. El partido le servirá para

mostrar su valía y en qué aspectos debe corregir pensando en la Copa del Mundo 2026.

En cuanto al árbitro, todavía no se ha definido quién dirigirá el compromiso de preparación.



DT: ÓSCAR VILLEGAS

Timorán (izq) busca su oportunidad para debutar y Fernández será titular en la Verde.

FOTO: APG